



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DE:	BANCOLOMBIA SA
CONTRA:	MEDARDO PERDOMO GONZALEZ y OTRO
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2018-00239-00</u>
ASUNTO:	AUTO RESUELVE SOLICITUD DE REMANENTE

Neiva, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el escrito que antecede remitido por la sociedad COVENANT BPO SAS, el despacho se abstiene de reconocer personería en atención a que en este trámite procesal se tiene como demandante al BANCOLOMBIA SA y no a REINTEGRA SAS, máxime cuando no se aporta prueba siquiera sumaria de la cesión de crédito a favor de esta última.

Así mismo, se le informa a la misma sociedad COVENANT BPO SAS, que los oficios decretados en auto del 24 de enero del 2023 en el presente proceso, se realizaron el 6 de febrero del año en curso y se remitieron a todos los interesados. Remitirse al expediente digital.

NOTIFIQUESE,

**EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ**